



**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.**

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO. Aprobación del Acuerdo IEM-CG-10/2020.** En Sesión Extraordinaria de diecisiete de febrero de dos mil veinte<sup>1</sup>, el Consejo General del Instituto aprobó el citado Acuerdo, en el cual se determinó designar consejeros y consejeras para cubrir de manera temporal la ausencia definitiva en la integración de diversas comisiones y comités, posponiendo a su vez la rotación en sus presidencias.

Así, una vez aprobado lo anterior, la integración de las Comisiones y Comités quedó, como a continuación se indica:

<b>COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL</b>	
Presidente	Dr. Humberto Urquiza Martínez
<b>Integrante Provisional</b>	<b>Lic. Luis Ignacio Peña Godínez</b>
Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

<b>COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS</b>	
<b>Integrante Provisional</b>	<b>Lic. Irma Ramírez Cruz</b>
Integrante	<b>Vacante provisional</b>
Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

<b>COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
<b>Integrante Provisional</b>	<b>Dr. Humberto Urquiza Martínez</b>
Integrante	Lic. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

<sup>1</sup> En lo subsecuente, salvo aclaración expresa, las fechas corresponden al dos mil veinte.

67.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	
Presidente	Lic. Irma Ramírez Cruz
<b>Integrante Provisional</b>	<b>Dr. Humberto Urquiza Martínez</b>
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

COMITÉ EDITORIAL	
Presidente	<b>Vacante provisional</b>
Integrante	Lic. Irma Ramírez Cruz
<b>Integrante Provisional</b>	<b>Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre</b>

**SEGUNDO. Acuerdo IEM-CG-20/2020.** El treinta de abril, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo IEM-CG-20/2020, mediante el cual determinó designar Consejero o Consejera a efecto de cubrir de manera temporal la ausencia definitiva en la integración de las comisiones y de los comités.

Quedando integradas, de la siguiente manera:

COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	
Presidente	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
<b>Integrante Provisional</b>	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
<b>Integrante Provisional</b>	<b>Vacante Provisional</b>

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN	
Presidente	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
<b>Integrante Provisional</b>	<b>Vacante Provisional</b>
<b>Integrante Provisional</b>	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS	
Presidente	<b>Vacante Provisional</b>
<b>Integrante Provisional</b>	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
<b>Integrante Provisional</b>	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Lcda. Irma Ramírez Cruz





IEM-CG-33/2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
Presidente	
Integrante Provisional	Vacante Provisional
Integrante Provisional	Lcda. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

**TERCERO. Designación de la Presidencia y Consejería Electoral.** Mediante Sesión Extraordinaria de veintiuno de agosto, el Consejo General del INE designó Consejera Electoral y Consejero Presidente del Instituto, lo cual se acordó así a través de los Acuerdos INE-CG194/2020 e INE/CG195/2020, respectivamente.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. Competencia.** De acuerdo con lo establecido en los artículos 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 98 de la Constitución Política y 29 del Código Electoral, estos últimos del Estado de Michoacán de Ocampo, el Instituto es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, el cual tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado, siendo principios rectores en el ejercicio y desarrollo de su función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo.

Del mismo modo el artículo 34, fracciones I, III, IV, X y XLIII, del señalado Código, en relación con el diverso numeral 15 del Reglamento Interior del Instituto, establecen como atribuciones del Consejo General, entre otras, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales; atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como los mecanismos de participación ciudadana que le correspondan, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento; cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto; integrar las Comisiones permanentes y temporales que considere necesarias para el desempeño de sus

EG



MICHOACÁN



IEM-CG-33/2020

atribuciones; resolver los casos no previstos, y todas aquellas que les confiera la demás normativa aplicable.

**SEGUNDO. Integración de Comisiones.** Conforme a lo establecido en el artículo 35 del Código Electoral, los integrantes del Consejo General del Instituto integrarán las Comisiones de carácter de permanente, así como las temporales que sean necesarias para el desempeño de sus atribuciones, mismas que se integrarán con un máximo de tres Consejeros Electorales, quienes tendrán derecho a voz y voto, de entre los cuales se designará a su Presidente, cuyo cargo será rotativo de forma anual.

Siendo coincidente con lo anterior, lo establecido en los artículos 15, fracciones XIV y 16 del Reglamento Interior y 10 del Reglamento de las Comisiones, ambos del Instituto, de los que, a su vez, se desprende que dichas comisiones y comités tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y de más necesarios para los fines del Instituto.

**TERCERO. Análisis del tema.** A fin de dar continuidad con los trabajos y actividades propias de las Comisiones y Comités de este Instituto, posterior a las renunciaciones del Consejero Presidente, así como de un Consejero y una Consejera, el Consejo General aprobó, en diversos momentos, los acuerdos IEM-CG10/2020 e IEM-CG20/2020, mediante los cuales se cubrieron de manera temporal las vacantes en las integraciones de las Comisiones y Comités de las cuales formaban parte los entonces Consejeros en mención, así como la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, esta última en razón de su encargo como Presidenta Provisional.

Resulta importante destacar que, conforme a lo establecido en el punto de acuerdo CUARTO del Acuerdo IEM-CG-20/2020, se estableció que la integración de las Comisiones y Comités del Instituto ahí aprobadas, serían hasta en tanto el Consejo General del INE realizara la designación de Consejera o Consejero Electoral, así como la de Consejera o Consejero Presidente de este órgano electoral, o en su caso, hasta que se definiera su incorporación a las respectivas Comisiones o Comités.





MICHOACÁN



IEM-CG-33/2020

Situación la anterior, que como ha sido referido ya ocurrió, dado que, en Sesión del veintiuno de agosto, el Consejo General del INE designó como Consejero Presidente al Maestro Ignacio Hurtado Gómez y como Consejera Electoral a la Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel.

Con base en lo anterior, en un primer momento, concluido el encargo provisional en la Presidencia por parte de la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés, procede su reincorporación a las Comisiones y Comités de las cuales formaba parte, y a la vez, la integración de la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel a las Comisiones y Comités, como parte de su reciente ingreso a este Consejo General.

**CUARTO. Integración de las Comisiones y Comités del Instituto.** En consecuencia, la integración de las Comisiones y Comités del Instituto, quedarán conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	
Presidenta	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Lic. Carol Berenice Arellano Rangel
Secretaría Técnica	Director Ejecutivo de Organización Electoral

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
Presidenta	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Integrante	Lcda. Irma Ramírez Cruz
Secretaría Técnica	Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos

COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	
Presidenta	Lic. Carol Berenice Arellano Rangel
Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Secretaría Técnica	Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

67



MICHOACÁN



IEM-CG-33/2020

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN	
Presidenta	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Fiscalización

COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS	
Presidenta	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Lcda. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Lic. Carol Berenice Arellano Rangel
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Pueblos Indígenas

COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Presidente	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Lcda. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Lic. Carol Berenice Arellano Rangel
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	
Presidenta	Lcda. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Lic. Carol Berenice Arellano Rangel
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos

COMISIÓN DE REFORMA	
Presidente	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Integrante	Lcda. Irma Ramírez Cruz
Secretaría Técnica	Titular de la Secretaría Ejecutiva

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Presidenta	Lcda. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Lic. Carol Berenice Arellano Rangel
Secretaría Técnica	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana





IEM-CG-33/2020

COMITÉ EDITORIAL	
Presidenta	Lic. Carol Berenice Arellano Rangel
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Lcda. Irma Ramírez Cruz
Secretaría Técnica	Funcionario (a) del Instituto Electoral de Michoacán

COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
Presidente	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Lcda. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información

Es pertinente señalar que se encuentra en proceso la designación, por parte del Instituto Nacional Electoral, dos consejerías de este Instituto, por ello, las integraciones a que se refiere el presente, mantienen el carácter de provisional; por lo que, en caso de ser necesario, cada Comisión y Comité determinará internamente y a partir de su particularidad, la modificación en las presidencias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 98 de la Constitución Política del Estado; 29, 32, 34, fracciones I, II, III, IV, X y XLIII y 35, del Código Electoral del Estado, así como 15 del Reglamento Interior del Instituto, este Consejo General emite el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.**

**ÚNICO.** Se aprueba, en los términos expuestos en el presente Acuerdo, la modificación a las Comisiones y Comités de este Instituto, en los términos señalados en el considerando CUARTO de este Acuerdo.

69.



IEM-CG-33/2020

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

**SEGUNDO.** Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.

**TERCERO.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y estrados de este órgano electoral.

Así lo aprobó por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Virtual de cuatro de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras Electorales Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Irma Ramírez Cruz, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre y Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, así como el Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, ante la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva que autoriza, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.



**MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO**  
**ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**LICDA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**